



RESOLUCIÓN N° 158 -2017-INVERMET-SGP

Lima, 01 DIC. 2017

VISTOS:

El Informe N° 498-2017-INVERMET-OAF/AL del Coordinador de Logística, de la Oficina de Administración y Finanzas, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 00816 y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 007-2017 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N° 123-2017-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 321-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2017, por la causal de Inclusión de Proceso de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2017-INVERMET-SGP del 20.01.2017, INVERMET aprobó su Plan Anual de Contrataciones del Año fiscal 2017 - PAC-2017;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que **incluir o excluir contrataciones** y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" establece que el numeral "7.6.1. **El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.(...) 7.6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC**";

Que, a través del Memorandum N° 123-2017-INVERMET-OPP de fecha 24.10.2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitó la autorización para la contratación de la consultoría para la "Implementación del componente de evaluación de riesgos, diagnóstico y diseño de mejoras de los procesos de INVERMET", por un valor referencial de S/ 170,000.00 incluido el IGV, con precios al mes de noviembre 2017, por un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, teniendo en consideración, expidió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 00816 de fecha 21.11.2017 por la suma de S/ 68,000.00, por la Actividad 5000003 Gestión Administrativa, grupo funcional 0008 Asesoramiento y Apoyo, función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, por la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, Especifica de Gasto 2.3.2.07.01.01 Consultorías.



Que, asimismo dicha dependencia expidió la Constancia de Previsión Presupuestal N° 007-2017 de fecha 21.11.2017, señalando que el saldo ascendente a S/ 102,0000.00, será considerada en el Presupuesto Institucional del año 2018, por lo que se cuenta con la viabilidad presupuestal correspondiente para atender dicho gasto;

Que, teniendo en consideración el marco normativo citado, al haberse expedido el Certificado de Crédito presupuestal de los recursos requeridos en el ejercicio 2017 y la Constancia de Previsión presupuestal, que compromete para el ejercicio institucional del año 2018, el saldo de los recursos necesarios para atender el gasto que demanda dicho servicio, se ha determinado la existencia de recursos necesarios para atender dicha contratación, por lo que es factible realizar la Décimo Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2017 del INVERMET, por la causal de inclusión de proceso de selección, para cuyo efecto se debe emitir la resolución del titular de la Entidad;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD y las facultades contenidas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de INVERMET, Acuerdo N° 083 del Concejo Metropolitano de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Décimo Novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de INVERMET del año 2017 – PAC 2017, para incluir el proceso de selección de la contratación de la Consultoría para la “Implementación del componente de evaluación de riesgos, diagnóstico y diseño de mejoras de los procesos de INVERMET”, por un valor referencial de S/ 170,000.00 incluido el IGV, con precios al mes de noviembre 2017, por un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada;

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado - SEACE, del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.invermet.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

ANEXO N° 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2017 DE INVERMET

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD B) AÑO
 C) SIGLAS D) UNIDAD EJECUTORA
 E) RUC
 F) PLIEGO G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA EL PAC

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
1	AS	SERVICIO	SERVICIO DE CONSULTORIA "IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE DE EVALUACION DE RIESGOS, DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE MEJORAS DE LOS PROCESOS DE INVERMET"	170,000.00	Soles	Donaciones y Transferencias	Noviembre	Logistica	

TIPO DE PROCESO

- LP - Licitación Pública
- CP - Concurso Público
- AS - Adjudicación Simplificada
- SCI - Selección de Consultores Individuales
- CDP - Comparación de Precios
- SIE - Subasta Inversa Electrónica
- CPC - Compras por Catálogo - Convenio Marco
- AMC - Adjudicación de Menor Cuantía

